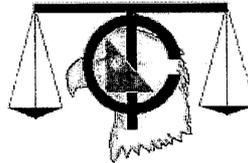




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día 14 de agosto de dos mil seis, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento al **Expte. N° V.A. 258/05, caratulado: S/RENDICIÓN FONDOS RESERVADOS POLICIA PROVINCIAL MARZO/2005.** -----

Tomando la palabra el Sr. Presidente pone en conocimiento del Sr. Vocal de Auditoria que se encuentra concluido el acopio de la documental necesaria a fin de proceder a la verificación, en sede judicial, de las causas a las que se vinculan los gastos rendidos, dando lectura a los Oficios librados por los Sres. Jueces del Juzgado Federal Río Grande, Juzgado de Instrucción de 1° Nominación Norte, Juzgado Federal de Río Grande, Juzgado Instrucción N° 2 Río Gallegos – Santa Cruz, Juzgado de Instrucción 2° Nominación Sur, Juzgado Federal de Ushuaia, mediante los cuales confirman la existencia de dichas actuaciones, en sus respectivos juzgados, a que hace mención la rendición presentada por la Secretaría de Seguridad. -----

Por otra parte las siguientes causas no pudieron ser verificadas por falta de respuesta de los Juzgados: Prev. 003/05, 1559/05, 9550, 9335, 9666, 18672, S.P.P. N° 491/05 y 9688. -----  
Cumplida la verificación de la documental aportada, los Sres. Miembros resuelven aprobar la rendición de gastos efectuados por la Policía Provincial con las salvedades apuntadas, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)** discriminados del siguiente modo: PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CON 86/100 (\$8.600,86) en Bienes Registrables pago cuota Sistema AFIS y equipamiento y PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 34/100 (\$11.399,34) del accionar derivado de tareas de investigaciones policiales. -----

Se dispone informar lo aquí resuelto a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, conforme lo indica la Resolución Plenaria N° 29/2000- Punto 3, quedando a resguardo de la Vocalía de Auditoria las actuaciones analizadas. -----

Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario se notificará a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Boletín Oficial y a la Vocalía de Auditoria con la remisión de las actuaciones. -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la Ciudad y fecha indicadas ut supra. Fdo.: PRESIDENTE: DR. Rubén Oscar HERRERA – VOCAL DE AUDITORIA: CPN Víctor Hugo MARTÍNEZ – VOCAL LEGAL: CPN – DR. Claudio Alberto RICCIUTI –. -----

**ACUERDO PLENARIO N° 1061.-**

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”